



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C L X I

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de abril de 1996
No. 64

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: dictada en el expediente TUA/10o.DTO./C)388/95, del poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1505, 1493, 1549, 1550, 1551, 1552, 1555, 1556, 1557, 1561, 1562, 1563, 1566, 1567, 1568, 1572, 1573, 1553, 1565, 1571, 1569, 1570, 344-A1, 1585, 1582, 1581, 1579, 1578, 1577, 1575, 1576, 1574, 343-A1, 349-A1, 345-A1, 341-A1 y 346-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1476, 1471, 1586, 1583, 1559, 1584, 1580, 1564, 1558, 1554, 1560, 1547, 1546, 1545, 1548, 342-A1, 348-A1, 347-A1 y 349-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

VISTO Para dictar resolución en el expediente número TUA/10° DTO./C)388/95, relativo a la demanda que presentó el señor FIDEL REYES MONTOYA, en contra de los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, reclamando la entrega del monto que le corresponde como ejidatario de las indemnizaciones por expropiación de bienes ejidales al poblado en referencia, más el pago de intereses que se generen a partir de la fecha en que le fue entregada la indemnización a los Organos de Representación del Ejido, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, presentado el cinco de diciembre del mismo año, el señor FIDEL REYES MONTOYA, demandó: a) Del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México y, b) Del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, las siguientes prestaciones: 1.- La entrega inmediata del monto total que le correspondió a cada ejidatario, como en el caso del demandante, por indemnizaciones de las expropiaciones realizadas al citado poblado; 2.- El pago de intereses al tipo de interés bancario que se generaron a partir de la fecha en que le fue entregado el fondo antes mencionado a los Organos de Representación del Ejido del poblado en cuestión, por parte del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ya que incluso la propia institución les hizo entrega a los representantes ejidales una cantidad de los intereses bancarios generados por el pago de expropiaciones; 3.- La exhibición de los documentos con los cuales el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal hizo entrega de los fondos comunes a los Organos de Representación del Ejido en comento, en donde conste el monto y el número de cheque y fecha con que

fueron cubiertos por dicha institución a los Organos de Representación Ejidal y. 4.- Se requiera a los demandados para que al momento de dar contestación a la demanda, exhiban garantía suficiente que cubra el importe del momento global equivalente al demandante, así como de los intereses bancarios y los daños y perjuicios que se le ocasionen al no haberle hecho entrega de los montos antes señalados, que no pueden ser menores a VEINTE MIL NUEVOS PESOS. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el demandante con otros ejidatarios hicieron llegar petición de entrega de los fondos antes referidos al Comisariado Ejidal; 2.- Que en virtud de la negativa del Comisariado Ejidal a entregarles a varios ejidatarios los fondos que les correspondían, por concepto de indemnizaciones, acudieron con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante la Procuraduría Agraria para agotar en vía conciliatoria dicha situación, como lo establece el artículo 96 de la Ley de la Materia y como se acredita con la copia simple que acompaña como anexo dos, la cual obra en el expediente 256/95; 3.- Que como consecuencia de dicha solicitud, se le envió una notificación al Comisariado Ejidal del poblado citado, la cual recibió el señor ASUNCION MARTINEZ el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, como lo acredita con el anexo tres; que asimismo le envió también copia de dicha notificación al Delegado Municipal, como lo acredita con el anexo cuatro, documentos que se encuentran en copias simples; 4.- Que como consecuencia de lo anterior el Comisariado Ejidal les envió un libelo manifestándoles que en todo caso fueran ante la Procuraduría Agraria a solicitar los documentos que le requerían, haciéndoles la aclaración de que eran solamente administradores de los recursos económicos del ejido, pero sin que les hiciera el pago respectivo pues los artículos que citan son ajenos a la indemnización que corresponde por pago de expropiaciones y que debía hacer en forma individual el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, lo que acredita con el anexo cinco en copia simple, y, 5.-Que pese a diversos intentos por parte de varios ejidatarios incluyendo al ahora demandante, de que les entregaran dichos recursos, como lo acredita con los anexos seis a ocho, los Organos de Representación del Ejido en cuestión así como el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal se han negado a entregarles la documentación requerida así como el importe por las expropiaciones que corresponden al demandante; y que al parecer según tiene entendido por que así se lo han hecho saber otros compañeros ejidatarios a los cuales ya se les entregó dicha cantidad, el monto que corresponde a cada ejidatario asciende a NS 22,224.45 nuevos pesos que en este caso debe ser más intereses bancarios, por lo que los propios órganos de Representación han manifestado tenerlos depositados en una Institución Bancaria, además del pago de daños y perjuicios ocasionados por la negativa de no entregarles los montos antes señalados y que no puede ser inferior a veinte mil nuevos pesos, para el promovente, en virtud del tiempo transcurrido entre la fecha que le fueron entregados dichos fondos, esto es el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a la fecha; lo anterior lo acredita con las copias simples de los oficios de fechas treinta y treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, signados por el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, que obran en el expediente 256/95, en este tribunal. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que agrega copias simples de los documentos que se anexan, en virtud de que los originales obran en poder de las autoridades internas del ejido en cuestión y de la Procuraduría Agraria, respectivamente. (fojas 1 a 4)

SEGUNDO - Por acuerdo de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por el señor FIDEL REYES MONTOYA y por exhibidos los documentos con los cuales el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal hizo entrega de los fondos comunes a los Organos de Representación del Ejido en referencia, así como el número de cheque y fecha con que fueron cubiertos por dicha institución, derivada de las expropiaciones realizadas al poblado en referencia; ordenándose emplazar a los codemandados, y señalándose como fecha para la audiencia de ley el veinte de febrero del año en curso, ordenándose asimismo girar exhorto al Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de emplazar al FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal (fojas 5 a 7) Fueron emplazados los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en comento el veintiuno de enero del presente año (fojas 14 y 17), y, el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal el ocho de enero del año en curso (foja 22).

TERCERO.- Con fecha veinte de febrero del presente año, se dio inicio a la audiencia de ley, con la comparecencia de la parte actora, de los señores JOSE REYES MEJIA y VICTOR ORTIZ JIMENEZ, quienes se ostentan como Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y del señor FELIX ALVAREZ ARIAS, quien se ostenta como Presidente del Consejo de Vigilancia del Poblado en referencia, demandados en el presente juicio, no así de los demás integrantes de los Organos de Representación de dicho ejido, no obstante haber sido debidamente notificados, así como del apoderado legal del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

parte codemandada en este juicio; en la que la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda así como las pruebas que en el mismo se consignan, esencialmente la instrumental de actuaciones, la documental, la presuncional legal y humana y las pruebas documentales que obran glosadas en el expediente 256/95, en donde consta la contestación que dio el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en relación a los hechos materia de la presente demanda; teniendo el tribunal por ratificada en todas y cada una de sus partes la demanda formulada por el señor FIDEL REYES MONTOYA y por ofrecidas como pruebas de su parte la documental que relaciona en su escrito de demanda así como la instrumental de actuaciones que obra en los autos del expediente 256/95. En la misma diligencia la Secretaria de Acuerdos dio cuenta con el escrito presentado por el Licenciado FEDERICO AGUILAR MIMENZA, en su carácter de representante del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, personalidad que acredita con el testimonio notarial número 25870 de veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, protocolizado ante la fe del Notario Público Número 214 del Distrito Federal, con el que da contestación a la demanda entablada en contra de dicha institución; haciendo valer sus excepciones y defensas y ofreciendo como pruebas de su parte, las siguientes: 1.- La documental, consistente en el testimonio notarial con número de instrumento 25870, de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis; 2 - El original del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro; 3 - Copias simples de los decretos expropiatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y, once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que expropiaron al poblado en referencia por causa de utilidad pública, las superficies de 10-67-46.48 hectáreas; 7-16-21.22 hectáreas y 56-47-27.99 hectáreas, de terrenos de uso común, respectivamente; 4.- El original del oficio DAJ-DJC-1510/94; de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal; 5.- El original de la cédula individual de presentación al H. Comité Técnico y de Inversión de Fondos del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, relativa a la cesión número SC-428 de mil novecientos noventa y cinco; 6.- El original del recibo de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, 7.- La instrumental de actuaciones; y, 8 - La presuncional legal y humana, teniendo el tribunal por ratificado en todos y cada uno de sus términos el escrito de contestación de demanda por parte del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, así como las pruebas ofrecidas en el mismo. A su vez la parte actora en la misma diligencia manifestó lo siguiente: "Que en este acto y vista la comparecencia del codemandado FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, así como la contestación a la demanda instaurada en su contra y de las pruebas aportadas por el mismo, me desisto de las prestaciones reclamadas a dicha institución, y por lo tanto únicamente se debe de encaminar a condenar al Comisariado Ejidal de Santiago Tepalcapa y Consejo de Vigilancia a las Prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, conforme a la contestación ya referida y que obra en el punto IV de la foja tres de la contestación de FIFONAFE, situación que se ratifica con las propias pruebas documentales aportadas por esa institución y en cuyo anexo cinco se establece el pago que se le entregó a los señores ASCENCION MARTINEZ MORENO, JOSE REYES MEJIA y FELIX ALVAREZ ARIAS, así como a los propietarios del Consejo de Vigilancia y en donde consta en el anexo seis de dichas pruebas de fecha veintitrés de enero del año próximo pasado que se recibió a cargo de las personas antes señaladas señor ASCENCION MARTINEZ MORENO, JOSE REYES MEJIA y VICTOR ORTIZ JIMENEZ, la cantidad de dos millones ochenta y siete mil novecientos noventa y dos nuevos pesos, para que fueran repartidos en un total de noventa integrantes del ejido, correspondiéndoles una repartición igualitaria de veintidós mil doscientos veinticuatro punto cuarenta y cinco nuevos pesos, según como obra en el propio anexo cinco en su foja número cinco de las pruebas aportadas por el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, cabe señalar a su Señoría que la propia institución antes señalada igualmente hace un desgloce del monto total que tiene en haber en favor del ejido, y del cual agrega al momento de hacer la liquidación antes señalada que también se hacen entrega de los intereses generados por dichas cantidades, en consecuencia se deberá condenar al Comisariado Ejidal de Santiago Tepalcapa y Consejo de Vigilancia para el efecto de que a partir de la fecha de enero del año próximo pasado haga entrega al suscrito del reparto de fondos comunes con los respectivos intereses que hayan generado desde la fecha de su recepción hasta el momento en que hagan entrega de dichos fondos..."; acordando el tribunal tener por hechas las manifestaciones de la parte actora y con el desistimiento de las prestaciones reclamadas al FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal dar vista a su representante legal para que manifestara lo que a su derecho conviniera; teniendo asimismo a la parte actora por desistida de la demanda y de las prestaciones que reclama de dicha institución para todos los efectos legales a que hubiere lugar, debiendo seguir el procedimiento únicamente por lo que se refiere a los codemandados miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia. Acordando el tribunal

por otra parte, en dicha diligencia, admitir las pruebas documentales ofrecidas por la parte actora y en los términos del artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer, recabar constancia actualizada de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, de los datos correspondientes al ejidatario FIDEL REYES MONTOYA, en virtud de que la constancia que obra en autos data del quince de junio de mil novecientos noventa y cinco; reservándose el tribunal entre tanto de resolver lo conducente en el presente juicio (fojas 31 a 131).

CUARTO.- Con fecha veintiuno de febrero del presente año, el tribunal acordó lo siguiente: "...Teniendo en consideración que en el auto de admisión se omitió acordar lo correspondiente a la petición contenida en el inciso D) de la demanda en la que la parte actora solicitó al tribunal se requiriera a los codemandados que al momento de dar contestación a la demanda exhiban garantía suficiente que cubra el importe de lo demandado. Ahora bien, esta medida se apoya en la facultad que tienen los Tribunales Agrarios para proveer las diligencias precautorias necesarias para proteger a las partes en juicio. Sin embargo, se trata de una medida precautoria que se rige por las leyes de aplicación supletoria: en el presente caso conforme lo dispone el artículo 2º de la Ley Agraria, en lo no previsto en esta ley, se aplicará supletoriamente la Legislación Civil Federal, y en su caso, la mercantil, según la naturaleza de la materia de que se trate. En materia de providencias precautorias el artículo 1172 del Código de Comercio establece que: "El que pide la Providencia Precautoria deberá acreditar el derecho para gestionar y la necesidad de la medida solicitada", en el presente caso, la parte actora con su demanda y con los documentos que lo acreditan como miembro del ejido comprueba el derecho que tiene para gestionar, pero en ninguna forma ha acreditado la necesidad de la medida, pues no es suficiente el solo dicho de la parte que lo solicita según lo determina el artículo 1173 del invocado Código de Comercio. En esta virtud, por ahora no procede hacer el requerimiento que solicita la parte actora, maxime que conforme al artículo 9º de la Ley Agraria, el ejido demandado dispone de patrimonio propio y los artículos 45, 46, 51, 64 y 68 regulan diversos bienes que forman parte de ese patrimonio y que constituyen garantía para responder de las obligaciones correspondientes a los ejidos. Sin embargo, con la petición que formula la parte actora en el inciso de referencia, dese vista a la demandada, para que manifieste lo que a su derecho corresponda..." (foja 132). Mediante escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, los señores ASCENCION MARTINEZ MORENO, JOSE REYES MEJIA, VICTOR ORTIZ JIMENEZ, FELIX ALVAREZ ARIAS, PEDRO MORENO GARCIA Y FORTUNATO PEREA PEREA, en su carácter de demandados en el presente juicio exhibieron recetas médicas para acreditar que el presidente del Comisariado Ejidal, el primer secretario y el segundo secretario del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, estuvieron imposibilitados físicamente para asistir a la audiencia del veinte de febrero de los corrientes; solicitando se fije día y hora para la continuación de la audiencia de ley (fojas 134 a 137). Habiendo recaído al anterior escrito acuerdo de veintiséis de febrero del presente año, que tuvo por exhibidas las recetas médicas de los promoventes, ordenando agregarse a sus autos para los efectos legales a que hubiere lugar y ratificadas que sean las mismas ante este tribunal, se acordará lo que proceda (foja 138), sin que a la fecha se hayan ratificado.

Por oficio número 001197 de veintinueve de febrero del año en curso, el señor ROBERTO BALTAZAR MARQUFZ, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, en atención al oficio número TUA/10º DTO./272/96, de veintiuno del mismo mes y año, remitió a este tribunal constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, relativa al señor FIDEL REYES, de la misma fecha, que le fue requerida, de la que se desprende que la citada persona se encuentra registrado con el certificado de derechos agrarios número 9000009, sin sucesores registrados en el citado Organismo Desconcentrado (foja 140); habiendo recaído al anterior oficio, acuerdo de once de marzo de los corrientes, por el que se tuvo por recibido dicho oficio, de fecha veintinueve de febrero del año en curso, suscrito por el Licenciado ROBERTO BALTAZAR MARQUFZ, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México y anexo que se acompaña, que para mejor proveer acordó este tribunal recabar de dicha dependencia con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria, y que no habiendo pruebas pendientes por desahogarse, ordena se dicte la sentencia que corresponda como lo solicitó la actora en la diligencia de veinte de febrero pasado. (foja 142).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º, y 163 de la Ley

Agraria vigente: 1º. y 2º. fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente juicio, integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado Santiago Tepalcapa Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fechas veintiuno y ocho de enero del año en curso, que obra en autos a fojas 14, 17 y 22.

TERCERO.- La litis en el presente juicio, consiste en determinar si es procedente o no la entrega al señor FIDEL REYES MONTOYA del monto total que argumenta le corresponde como ejidatario del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de las indemnizaciones por expropiaciones de tierras ejidales que se hicieron al poblado en cuestión, más el pago de intereses legales que se generen a partir de la fecha en que le fueron entregadas las indemnizaciones antes mencionadas a los Organos de Representación de dicho ejido, así como la exhibición de los documentos con los cuales el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal hizo entrega de los fondos comunes a los referidos Organos de Representación del Ejido, número de cheque y fecha con que fueron cubiertos por dicha institución, derivados de la expropiación en comento, que demanda el actor de los precitados Organos de Representación del Ejido.

CUARTO.- En virtud de que los demandados Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, no comparecieron en su totalidad a la audiencia de ley, celebrada el veinte de febrero del presente año, a pesar de que fueron debidamente emplazados para estar presentes en la misma, como consta en autos a fojas 14 y 17 del expediente en que se actúa; y posteriormente tampoco acudieron a este tribunal a ratificar las recetas médicas que exhibieron en su escrito de veintiuno de febrero de los corrientes, para acreditar la imposibilidad de estar presentes en la citada audiencia de ley, como consta en el acuerdo de veintiséis de febrero del presente año, en que se les hizo tal requerimiento, el cual obra a foja 138; por lo que en tal virtud y visto el tiempo transcurrido, se les tiene por perdido el derecho para dar contestación a la demanda entablada en su contra, para oponer sus defensas y excepciones y para ofrecer pruebas; y por confesados tácitamente los hechos en que el actor funda su demanda, de conformidad con lo que disponen los artículos 95, 96, 197 y 201 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, otorgándole pleno valor probatorio a dicha confesión. Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor, FIDEL REYES MONTOYA para acreditar su acción, se llega al conocimiento de que: Con las constancias de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fechas quince de junio de mil novecientos noventa y cinco y, veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, expedidas por el Licenciado ROBERTO BALTAZAR MARQUEZ, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, a las que se les otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, toda vez que con las mismas se acredita que el señor FIDEL REYES MONTOYA se encuentra registrado en dicho órgano desconcentrado, con el certificado de derechos agrarios número 9000009, del volumen T-000160, sin sucesores registrados, como ejidatario del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes pruebas documentales públicas que exhibió el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, las cuales hizo suyas el actor, a las que se les da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que: con el Acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que en dicha fecha los asambleístas al tratar lo relacionado con la solicitud de retiro de fondos depositados en el FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, acordaron por mayoría de votos, lo siguiente: "Manifiestan las autoridades ejidales del poblado que se tienen depositados en el FIDEICOMISO, Fondo Nacional de Fomento Ejidal la cantidad aproximada de N\$ 1,825.000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS), y que el motivo de la presente reunión es a efecto de tomar el acuerdo para el retiro de los fondos, por lo que después de una amplia deliberación entre los presentes se acordó, solicitar los fondos al FIDEICOMISO tanto el capital como los intereses que se han generado hasta la liberación de su pago, y dicho recurso en su concepto de inversión

servirá para rehabilitación de vivienda de cada uno de los ejidatarios con sus derechos vigentes y legalmente reconocidos, siendo éstos el total de noventa, asimismo se hace la aclaración a esta institución que originalmente el ejido de Santiago Tepalcapa pertenecía al municipio de Tultitlán y en la actualidad pertenece al municipio de Cuautitlán Izcalli, dentro del Estado de México, por lo que se solicita al FIFONAFE se realicen las aclaraciones pertinentes a efecto de que se unifiquen las claves a favor de nuestro ejido. Aclarando que existen remanentes de otras expropiaciones anteriores que de ser de naturaleza de uso común solicitamos sean incluidas dentro del presente plan de inversión..." Con los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se acredita la publicación que en las citadas fechas se hizo de los decretos presidenciales de fechas quince de enero de mil novecientos noventa y tres, once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, que expropiaron al poblado en referencia por causa de utilidad pública las superficies de 10-57-46.48 hectáreas, 7-16-21.22 hectáreas y 56-47-27.99 hectáreas de terrenos de uso común, respectivamente, las dos primeras superficies a favor de la Comisión Federal de Electricidad y ésta última a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Con el oficio número DAJ-DJC-1510/94, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado GILBERTO J. HERSHBERGER REYES, Director de Asuntos Jurídicos del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, se acredita la información que el citado funcionario solicita al Delegado Agrario en el Estado de México, con relación a los diversos recursos tramitados por las partes en conflicto, en particular al juicio de amparo interpuesto en contra de la resolución dictada por este tribunal, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el que se concedió la suspensión del acto reclamado para que las cosas se mantuvieran en el estado en que se encontraban en el momento de la impugnación, hasta en tanto no se resolviera el recurso de mérito, por no tener conocimiento pleno actualmente de los términos en que se resolvió dicho juicio de amparo. Con la solicitud de retiro de fondos, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que el poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de sus órganos de representación solicitó al FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal el importe relativo a las indemnizaciones de las tierras de uso común, expropiadas a dicho poblado, autorizándose el precitado retiro de los fondos en cuestión. Con el recibo, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHUEA, Delegado Agrario en el Estado de México, se acredita que por el mismo se dan por recibidos por parte del FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del cheque número 9101053697, a cargo del Banco Internacional, S.A., por la cantidad de N\$ 2,087,992.87 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 87/100 M.N.), a nombre del citado delegado y/o Ingeniero HUGO ALEJANDRO TEJADA ZETINA; mancomunadamente con los señores ASCENCION MARTINEZ MORENO, JOSE REYES MEJIA y VICTOR ORTIZ JIMENEZ, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, para ser aplicado en mejoramiento de la vivienda campesina del poblado en cuestión.

En consecuencia, al haber probado el actor FIDEL REYES MONTOYA su acción intentada en el presente juicio con las documentales y la confesión tácita de la parte demandada, Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto a las prestaciones reclamadas por el actor en su escrito de demanda, toda vez que en relación con el codemandado FIDEICOMISO Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en la audiencia de ley de veinte de febrero del año en curso, se desistió de las prestaciones demandadas a dicha institución, en tal virtud se le condena a los Organos de Representación del Ejido en referencia a entregar al señor FIDEL REYES MONTOYA la cantidad de N\$ 22,224.45 (veintidós mil doscientos veinticuatro nuevos pesos 45/100 M.N.), que se deriva de la autorización de retiro de fondos de la citada institución que como prueba exhibió en el anexo número cinco de su escrito de contestación de demanda y que hizo suyas el actor: cantidad que le corresponde en forma proporcional como parte de los noventa ejidatarios que conforman el ejido en referencia, por concepto de las indemnizaciones otorgadas a dicho poblado por las expropiaciones que se le han hecho de tierras de uso común por diversos decretos presidenciales expropiatorios de tierras, más el pago de los intereses legales que se han generado de dicha cantidad a partir del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, en que le fueron entregados los fondos mencionados a los Organos de Representación del Ejido por las indemnizaciones en comento; pago del que se hará entrega al momento de hacer la liquidación de la precitada cantidad.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales, 96, 163, 164, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó su acción y la demandada no contestó la demanda ni opuso excepciones y defensas, en consecuencia.

SEGUNDO.- Es procedente la demanda intentada por el señor FIDEL REYES MONTOYA, en contra de los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución, se condena a los Organos de Representación del Ejido en referencia, a entregar a la parte actora, dentro del término de cinco días de notificado este fallo, la cantidad de N\$ 22,224.45 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 45/100 M.N.), que como ejidatario del poblado en comento, le corresponden en forma proporcional, por concepto de las indemnizaciones otorgadas al multicitado poblado por las diversas expropiaciones de tierras de uso común de que ha sido objeto; más el pago de los intereses legales que se hayan generado de dicha cantidad a partir del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, en que le fueron entregados los fondos mencionados a los Organos de Representación del Ejido, en términos de lo dispuesto en el considerando cuarto de esta resolución.

CUARTO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los artículos del artículo 152, fracción I de la Ley Agraria

QUINTO.- Notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, de la presente resolución para su conocimiento y efectos legales, remitiéndole copia simple de los puntos resolutive de la misma.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal, y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-(Rúbricas).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Primera Secretaria

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 19/96, promovido por el LICENCIADO AZAEL BUSTOS BONALES, en contra de JOSE LUIS ALVAREZ FLORES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial señaló las 13:00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un vehiculo marca

MG. Tipo SP Coupe Modelo 1955 con número de Serie MDH68435, Registro Federal de Vehiculos 186010, con numero de motor 2201, color rojo, dos puertas, motor incompleto, sistema eléctrico, incompleto, cinco ruedas con rin de rayos cromados en mal estado, carroceria y pintura en regular estado, sin aditamentos interiores de vestidura con estructura de madera en mal estado. Se trata de una unidad de colección. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores -Toluca, Estado de México, a 27 de marzo de mil novecientos noventa y seis -Doyle -C Secretario Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández, Rubrica.

1505 29 marzo 1o y 2 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 784/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERARDO F. SUAREZ ESCOBAR, en contra de FIDENCIO FIGUEROA CRUZ, se señalaron las once horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en autos consistente en un Vehículo marca Volkswagen tipo Caribe, modelo 1981, número de serie 17800576520, con número de motor CR161328, con Registro Federal de Vehículos 5825931, con placas 39-KFU, color en dos tonos de azul tipo Taxi Foráneo, tipo estándar, en regulares condiciones de uso.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en 1a tabla de avisos de éste Juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO Mil QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos correspondientes en el presente juicio respecto del mueble. El Oro de Hidalgo, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1493 -29 marzo, 1 y 2 abril.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ALFREDO MORENO GUTIERREZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 686/95-2, respecto del inmueble denominado La Cazuela, ubicado en la población de Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec, de Morelos, Estado de México, con una superficie de 7,700.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte: 100.00 m colinda con señora. Antonia Rodríguez; al sur: 100.00 m colinda con Santo Tomás Chiconautla; al oriente: 77.00 m colinda con Guillermo Villanueva; al poniente: 77.00 m y colinda con Celestino Fragoso.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de enero de 1996.-C. Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1549.-2, 17 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JAVIER SANCHEZ AMARO.
PRESENTE.

Se encuentra radicado ante este juzgado el expediente número 677/95, promovido por de señora NORMA ARGELIA MORAN TAPIA que demanda del señor JAVIER SANCHEZ AMARO el divorcio necesario, ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta sus efectos la última publicación debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos 185 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Ignacio Espinosa López.-Rúbrica.

1550.-2, 15 y 25 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGEL GALICIA FLORES, denunciado por TOMASA PORTILLO GALICIA, que el grado de parentesco en su calidad de sobrina, se anuncia su muerte del señor ANGEL GALICIA FLORES, sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar la sucesión intestamentaria de ANGEL GALICIA FLORES, para que comparezcan dentro de los cuarenta días a partir de la última publicación de los presentes edictos a deducir los derechos que les puedan corresponder, mismo que tuvo su último domicilio en calle Abasolo número nueve, en Ayapango, México.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1551.-2 y 12 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 162/96 PEDRO BARRERA ARCOS, información ad perpetuum respecto del inmueble denominado San Antonio, ubicado en el pueblo de Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 20.00 m con Pedro Alonso, actualmente Molinos Azteca de Chalco; al sur: 20.00 m con camino; al oriente: 275.00 m con Nicandro Alonso, actualmente Molinos Azteca de Chalco; al poniente: 275.00 m con Aurora Villa, con superficie aproximada de 5,500.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

1552.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALBERTO GARCIA VARGAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, en el expediente número 107/96, con el fin de acreditar la posesión respecto de dos fracciones de terreno

ubicadas en Despoblado Cerro de la Tierra Cortada, Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, México, con el cual mide y linda. Fracción A: al norte: en 295.20 metros en cinco líneas, línea primera 34.90 metros, segunda línea 11.70 metros, tercera línea 40.00 metros, cuarta línea 9.70 metros; quinta línea 199.00 metros y colinda con el señor Petronio Valencia; al sur: en 321.50 metros de largo y colinda con una brecha que conduce de Ixtapan de la Sal a Tlacoachaca; al oriente: con 95.00 metros de largo y colinda con el señor Petronio Valencia; al poniente: con 45.00 metros de largo y en dos líneas, la primera 12.50 metros y segunda línea 32.50 metros y colinda con Felipe Sotelo, con una fracción aproximada de 18,769.00 metros cuadrados. Fracción B: al norte: en 238.50 metros de largo en cinco líneas, línea primera 30.00 metros; segunda línea 72.00 metros; tercera línea 72.00 metros; cuarta línea 17.00 metros y quinta línea 41.50 metros y colinda con brecha que conduce de Ixtapan de la Sal a Tlacoachaca; al sur: en 289.70 metros de largo y en trece líneas: línea primera 8.00 metros; segunda línea 9.40 metros; tercera línea 52.70 metros; cuarta línea 19.00 metros, quinta línea 11.20 metros, sexta línea 14.50 metros; séptima línea 9.00 metros, octava línea 14.00 metros; novena línea 30.50 metros; décima línea 20.70 metros; décima primera línea 39.20 metros; décima segunda línea 29.00 metros; décima tercera línea 25.00 metros y colinda con el Rancho San Diego al oriente: en 200.00 metros de largo y colinda con herederos del señor Florencio Martínez y Gabino González; al poniente: con 218.00 metros de largo y colinda con el señor Felipe Sotelo, esta fracción de terreno tiene una superficie de aproximadamente 41,466.70 metros, reunidas las dos fracciones antes descritas suman la cantidad de aproximadamente 60,236.00 metros cuadrados.

Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, debiéndose fijar un ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias y en la tabla de avisos de este juzgado a fin de que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Dado a los veintiséis días del mes de febrero mil novecientos noventa y seis en la ciudad de Tenancingo de Degollado, Estado de México.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1555 -2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1346/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por JUAN MANUEL Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ en contra de RICARDO CASILLAS HIDALGO, el C. juez señala las trece horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble siguiente: un vehículo marca Volkswagen tipo Caribe GL, modelo 1983, placas 458CWX del Distrito Federal, color caseta color crema, interiores en color negro con gris; un vehículo marca Carabela, tipo motoneta, chasis 19243-JG, placas 0370 del Estado de Querétaro, color rojo; una biciomto marca Vespa-Piaggio, color blanco.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces durante tres días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS \$ 4,600.00 M.N. Toluca, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1556.-2, 3 y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

BENJAMIN VELASCO HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 125/96, diligencias de información de dominio, cuyos fin es acreditar la posesión material de un terreno de propiedad particular que se encuentra ubicado en el poblado de Malinaltenango, Ixtapan de la Sal México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 134 metros con Roberto Beltrán y Vicente Estrada, al sur 153 metros con Eustolio Velasco; al oriente: 339 con Carretera Federal, y al poniente: 340 metros con ceja de una barranca. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1557 -2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

**C. LIDUVINA ALVARADO CAMARILLO.
EMPLAZAMIENTO.**

Que en el expediente número 92/96-2, relativo al juicio ordinario civil, terminación del contrato verbal de comodato del inmueble ubicado en la segunda Cerrada de Narciso Mendoza s/n, entre las calles de Josefa Ortiz de Domínguez y Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de San Pedro Atzompa, en el municipio de Tecamac, Estado de México, promovido por MARIA ALEJANDRA ROCIO CERON RODRIGUEZ en contra de usted, y toda vez que no ha sido posible notificarla en el último domicilio que tuvo que es el del inmueble de referencia, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó llamarla a juicio por medio del presente edicto, el cual será publicado por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no compareciere por sí, o por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las siguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, lo que se expide a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

1561.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 151/96, relativo al juicio Inmatriculación jurisdicción voluntaria, promovido por MARCOS GOMEZ ENSUASTIGUI, respecto de un inmueble ubicado en Calzada de la Cruz sin número, en el poblado de la Concepción Coatipac, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 14.40 metros con Calzada de la Cruz; al sur: 14.40 metros con calle Cuahutémoc; al oriente: 44.00 metros con propiedad de Tomás García; al poniente: 44.00 metros con propiedad de Benito Jaurez.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.
1562.-2, 17 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 638/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. EDGAR MIRAFUENTES ESPINOSA y/o P.D. JOSE SALAS ORTIZ, endosatarios en procuración del ING. RAUL DIAZ AYALA y en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ Y GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA, El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad señaló las trece horas del día veintiséis de abril de 1996, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de la negociación denominada Juanitos Bar, cuyo inventario contiene: Licencia de Bar; 80 sillas de madera artesanal; 7 lámparas en yeso; Un juego de loza para 100 personas que consta de cuatro piezas en forma individual; Un televisor de la marca Sony de 27 pulgadas a color; Un escritorio de formaica mediano; un archivero de tres gavetas; Un sillón de color café, tipo ejecutivo; Un aparato modular marca Sony con tornamesa y doble casetera; Un televisor marca Panasonic, de 5 pulgadas, 140 vasos de cristal de tipo semijaolero; 4 exhibidores de madera de triplay de 1.60 metros de alto por 2.50 metros de ancho con treinta compartimientos. Una aspiradora marca Lux Royal de 1000 wats; 2 exhibidores vitrina de 2.50 metros de largo por 1.20 metros de alto, de madera esmaltado y 4 comedores pintados de color azul y blanco entre otras cosas; así como de un automóvil de marca Chevrolet, tipo Century modelo 1984, de color negro, dos puertas, sirviendo de base la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N., cantidad que incluye la deducción del diez por ciento de su precio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convocan postores. Toluca México, a 28 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1563.-2, 3 y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE LUIS ALVAREZ SANTILLAN, promoviendo en el expediente número 90/96, las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa-habitación ubicado en la calle de Iztacchiuatl número 13, de la Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Cuahutémoc; al sur: 10.00 m con calle Iztacchiuatl; al oriente: 32.00 m con Javier Reyes; al poniente: 32.00 m con Eloy Carrido Teniendo una superficie de trescientos veinte metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

1566.-2, 8 y 11 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ROBUSTIANO HERNANDEZ CRUZ, promoviendo en el expediente número 91/96, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa-habitación en el construida, ubicado en la sección llamada La Adobera, de la ampliación del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Leona Vicario; al sur: 20.00 m con Carmelo Wences, antes Guadalupe del Prado; al oriente: 17.00 m con Julio Estéves; al poniente 17.00 m con Carmelo Wences, antes Raúl Avila. Teniendo una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que lo haga valer en la vía y forma que estimen convenientes. Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1567.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 295/96-3.

EVERARDO VAZQUEZ BRISEÑO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno urbano con casa habitación en el construida, denominado La Palma Cuarta, ubicado en Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, México, el cual mide y linda: al norte: 44.70 con Leopoldo Martínez Castro; al sur, en línea quebrada de dos tramos que van de izquierda a derecha, el primero de 27.80 m y el segundo de 19.50 m colindando en ambos tramos con Alfonso Briseño Montiel; al oriente: 22.90 m con Alfonso Briseño Montiel; al poniente: 12.20 m con calle Jorge Jiménez Cantú, con una superficie aproximada de ochocientos setenta y dos metros cuadrados y tres centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1568.-2, 8 y 11 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 294/96
SEGUNDA SECRETARIA

LEOPOLDO MARTINEZ CASTRO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado La Palma Tercera, ubicado en la comunidad de Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, México, el cual mide y linda al norte 49.90 metros con Pedro Ortiz Ramirez; al sur: 44.70 metros con Everardo Vázquez Briseño, al oriente: 17.80 metros con Alfonso Briseño Montiel; y al poniente 19.20 metros con calle Jorge Jiménez Cantú, con una superficie aproximada de ochocientos sesenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1572.-2, 8 y 11 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

En el expediente número 1479/95, que se tramita en este juzgado, MARGARITO CERON BONILLA le demanda a JOSE LORENZO SARAKANY, la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 78, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 4; al sur: 16.80 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 68; al poniente: 8.00 m con calle Salto del Agua, con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría y como se ordena en el artículo antes invocado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con Residencia en Nezahualcóyotl, México, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1573.-2, 15 y 25 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1904/94
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1904/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EVA RODRIGUEZ LAUREAN en contra de ROBERTO LOPEZ VILLANUEVA, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec, México, señaló las trece horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Avenida de las Granjas lote 25, manzana N. del Fraccionamiento Granjas Familiares, Acoimán Tepexpan, municipio de Texcoco, México, con una superficie de 1,362.75 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M N.), convocándose postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P D Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1553.-2 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente No 1884/94, relativo al juicio verbal, promovido por GLORIA GOMEZ DE LA VEGA SANCHEZ VIUDA DE FLORES, en contra de LUZ DEL CARMEN ESPINOZA DE SALCEDO, y JOSE LUIS SALCEDO ESPINOZA, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.-Un perchero en malas condiciones con un valor de \$ 30.00. 2.-Una vitrina de 1.70 X 2.00 Mts. en malas condiciones, con un valor de \$ 100.00. 3.-Vitrina de 1.00 X 0.40 Mts. en malas condiciones, con un valor de \$ 50.00. 4.-Vitrina en mal estado con un cristal roto, de dimensiones 1.80 X 1.00 Mts. con un valor de 100.00. 5.-Ocho vestidos de presentación en varios colores y modelos, en regulares condiciones de conservación, con un valor de \$ 500.00. 6.-Diez Juegos de arras, en buenas condiciones con un valor de \$ 150.00. 7.-Cuatro vestidos de primera comunión y presentación en regulares condiciones, con un valor de \$ 300.00. 8.-Seis vestidos de primera comunión y presentación en regulares condiciones de conservación con un valor de \$ 200.00. 9.-100 cojines en diversos colores en regulares condiciones, con un valor de \$ 600.00. 10.-Quince juegos de ramos y tocados observándose en regulares condiciones de conservación, con un valor de \$ 200.00. 11.-Treinta Juegos de copas para XV AÑOS, y bodas, en regulares condiciones de conservación, con un valor de \$ 500.00. 12.-Ocho cajas de cerámica sin terminar en regulares condiciones, con un valor de \$ 800.00. 13.-Diferentes tipos de objetos de ornato y recuerdos para bautizos, primera comunión XV años, bodas, los que se encuentran en cajas de cartón muy deterioradas, con un valor de \$ 850.00.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces, de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando

postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS, MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 11 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario. P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1565.-2, 12 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 270/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MOTOLLOCAN, S.A. DE C.V. en contra de ARTURO ESQUIVEL CADENA, se señalan las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características:vehículo automotor Volkswagen Sedan, color blanco, sin placas de circulación, con permiso de circulación 677119, modelo 1994, con número de motor ACD 07098, serie número 11P907, con interiores color gris, con un valor de \$ 16,500 00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislacion Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario. Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1571.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

LUIS ANTONIO BURGÉS LLANO, promueve diligencias de inmatriculación del predio denominado Cascantitla, ubicado en la población de la Purificación Tepetitla de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 43.00 m con el cerro; al sur: 40.50 m con camino; al oriente 13.60 m con Pedro Rodríguez Méndez, con una superficie aproximada de 263.062 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1569.-2, 17 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 293/96.
TERCERA SECRETARIA.

JUAN RAMÓN VAZQUEZ BRISEÑO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio La Palma Primera, ubicado en 1a Comunidad de Santa

María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 m con Juan Briseño Montiel; sur: 49.90 m con Pedro Ortiz Ramírez, oriente: 5.90 m con Alfonso Briseño Montiel; poniente: 19.70 m con calle Jorge Jiménez Cantú, con superficie de 540 88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

1570.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EUGENIO PEREZ ALBA.

En el expediente número 1150/95-2, el C. Juez cuarto de lo civil de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha 19 de marzo del año en curso, ordenó emplazar por edictos al demandado FORTUNATO REYES HERNANDEZ, en el presente juicio, respecto de la demanda formulada en su contra por EUGENIO PEREZ ALBA, en la que le demanda, la usucapión, respecto del inmueble con casa en él construida y el cual se encuentra ubicado en la calle de Popocatepetl, del lote 10, de la manzana 10, de la colonia Loma Bonita, inmueble denominado Cerro de Santa Cecilia, Tlalnepantla Estado de México, y el cual contiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en: 5.00 m con lote 11, al sur en: 4.66 m con lote No. 9, al oriente en: 20.00 m con Terrenos de Santa Cecilia, al poniente en: 19.40 m con calle Popocatepetl. Teniendo una superficie total de: 95.50 m2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los tableros de este juzgado a fin de que en el término de treinta días comparezca al juzgado a contestar la demanda.-Dado en el local de este juzgado a contestar la demanda.-Dado en el local de este juzgado a los 27 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

344-A1.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1150/91, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de la empresa "ARNESE Y ENSAMBLES ELECTRICO, S.A. DE C.V." el C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un Inmueble ubicado en la calle de Leonardo da Vinci, Manzana dos, lote nueve, parque industrial San Antonio Buenavista, población de Toluca, Mexico, y Nave Industrial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 Mts. con servidumbre de paso, al sur: 25.00 Mts. con Nave, al oriente: en dos líneas, 11.50 Mts. con oficinas y 8.50 Mts. con privada uno y/o indiviso, al poniente: 20.00 Mts. con estacionamiento y calle de Leonardo da Vinci, con superficie aproximada de: 500.00 Mts. cuadrados. De las

oficinas. al norte: 4.35 Mts. con servidumbre de paso, al sur: 4.35 Mts. con privada uno y/o indiviso, al oriente: 11.50 Mts. con privada uno, al poniente: 11.50 Mts. con nave en cuestión 09. Superficie 50.025 Mts. cuadrados, superficie aproximada de 550.025 Mts. Cuadrados.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1585.-2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 355/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE ESQUIVEL LOPEZ, en contra de JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ, se señalaron las trece horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en Calle Industrias número dos de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 mts con lote número 55, al sur: 10.00 mts con calle industrias, al oriente: 20.00 metros con lote número 35, al poniente: 20.00 mts con lote número 33, con una superficie aproximada de 200 mts2.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 222,345 00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la deducción legal del 10% respecto del valor del inmueble.-El Oro de Hidalgo México a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1582.-2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 54/95, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ, Endosatario en Propiedad del Señor HECTOR SARABIA ARROYO, en contra de ISMAEL COLIN DE LA O., el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las trece horas del día veintinueve de abril del año en curso, para celebrar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado siguiente: Inmueble que es casa habitación y terreno, ubicado en el número 401 de la calle Acercamiento Nacional, en la población de San José Villa de Allende, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.90 metros con Jovita Vilchis Vda. de De la O; al sur: 36.90 metros con calle sin nombre; al oriente: 15.00 metros, con calle Acercamiento Nacional; al poniente: 14.70 metros con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 540 metros cuadrados.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 131,400.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anunciándose la venta de los bienes para que concurren postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1581.-2. 8 y 11 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, se radico el Juicio Ordinario Civil número 679/994, promovido por SUSANA MONTESINOS LAVIN, en contra de JOSE LUIS ALONSO GARCIA y LETICIA COLMENERO ZUBIATE, el Ciudadano Juez señaló las nueve horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto al inmueble ubicado en Paseo Colón número 301, lote 3, resultado de una subdivisión del inmueble que hace esquina con la calle de Juan Rodríguez S/N la cual es la ubicación de ese lote, Colonia Residencial Colón en esta Ciudad de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 Mts. con calle Juan Rodríguez que es la de su ubicación; al sur: 12.50 mts., con con lote 1; al oriente: 17.60 mts., con lote 4, al poniente: 17.60 mts., con lote 2, con superficie de 220 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la señora IRMA LETICIA COLMENERO ZUBIATE, sirviendo como base para la misma la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces de siete en siete días.-Toluca, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

1579.-2 y 12 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**CONVOQUESE POSTORES Y CÍTESE A
ACREEDORES.**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México; se radico el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 284/994, promovido por BULMARO CAMACHO RIVERA, y AMADOR ZEPEDA JIMENEZ, en contra de RAUL CONTRERAS VIEYRA y PABLO CONTRERAS REYES, el ciudadano juez señaló las doce horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de la parte proporcional que le corresponda de la copropiedad que tiene con sus hermanos ALFREDO y UBALDO CONTRERAS REYES, el inmueble denominado El Cerro ubicado en Almóloya de Juárez, México; el cual mide y linda: al norte.- 211 30 mtrs., y 657.00 mtrs. con Felipe Valdez y 113 00 mtrs., con Luis Tellez, al sur.- 224.00 mtrs. y 834.00 mtrs., con Alfonso Eleuterio; al oriente.- 128.00 mtrs., y 240.00 mtrs. con Felipe Valdez y 256.00 mtrs., con Luis Tellez, al poniente: 622.50 mtrs., con Camilo y 147.90 mtrs., con Alfonso Eleuterio, con superficie de 457,555.47 m2; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad, sirviendo como base para la misma la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de nueve días.-Toluca, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1578.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm: 139/96
ANGEL SANTIBAÑEZ LIMON

ROLANDO LEDEZMA, ante éste Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda juicio ordinario civil usucapición, respecto del terreno marcado con el número 2, de la manzana 33, del Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", Municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 mts. con lote 5; al sur: 20.25 mts. con Calle Golondrinas; al oriente: 23.65 mts. con lote 3; al poniente: 26.00 mts con Lote 1, con una superficie de 496.77 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo apercibido de que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica.

1577.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DANIEL DOMINGUEZ ARAUJO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, en su carácter de administrador único de la empresa ENGORDADORA AVICOLA SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., bajo el expediente 1859/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno rústico denominado "Tlachinolpa", ubicado en Términos de la población de Naquixco, municipio de Teotihuacán, de Arista México, el cual mide linda; al norte: 111.000 m con Rafaela Martínez, al oriente: 266.90 m con Guillermo González y María Lozano, al poniente: 220.00 m con calle, Con una superficie total aproximada de: 27.022.95 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres día en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, México, a los 27 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica.

1575.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RODOLFO MANUEL VELEZ OLVERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 284/96, respecto del Inmueble denominado "La Era", ubicado en términos del Barrio de La Purificación, del municipio de Teotihuacán de Arista, distrito judicial de Texcoco, en carretera Pirámides sin número, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con Felipe Rivero, ahora con TYMCSA (Transportes y Montajes Construcciones S.A.), al sur: 10.00 m con carretera, al oriente: 57.30 m con Catalina Velez y al poniente: 62.50 m con Rosa Torres de Pineda, ahora TYMCSA (Transportes y Montajes Construcciones S.A.), con una superficie total aproximada de: 599.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1576.-2, 8 y 11 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DANIEL DOMINGUEZ ARAUJO, promueve diligencias de Información ad-perpetuam, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1860/95, respecto del terreno rústico denominado "Tecorral", ubicado en términos de la población de Maquixco del municipio de Teotihuacán de Arista México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 337.60 mts. colinda con Mariano Arredonda, al sur: 349.00 mts, con Guillermo Porras Dominguez, al oriente: 89.50 mts. con camino, otro oriente de: 92.40 mts. con camino, y al poniente: 174.00 mts. lindando con Mariano Arredonda. El cual tiene una superficie aproximada de: 59,500 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces de tres en tres días, expedido en Texcoco, Estado de México, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1575.-2, 8 y 11 abril

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

OFELIA FLORES.

TRINIDAD ZAVALA MALDONADO y MARTHA GUERRERO DIAZ en el expediente número 1546/95-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 6 de la manzana 19 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 9.55 metros con lote 3 y 4, al sur: 9.55 metros con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 21.00 metros con lote 8, al poniente: 17.00 me tros con lote 7; con una superficie total de: 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le

emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica

1574.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 367/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUELA LAVANDEROS VELEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN ARVIZU RIVERA, el C. Juez de los autos señaló las 12:00 horas del día 27 de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Península Arábiga número 33, unidad habitacional El Rosario II, Tlalnepantla, México, y el precio en que fue valuado es de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los 25 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbrica.

343-A1.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. ISIDORA PEREZ FLORES.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 912/95, promovido en su contra por JUAN JIMENEZ ANGON, en la que se reclama: A) el divorcio necesario, B) La terminación del régimen de la sociedad conyugal, C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano juez primero de lo familiar dictó un auto mediante el cual se hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir al que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial. Así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los 15 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Ileana Chavelas Valencia.-Rúbrica.

349-A1.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Núm. 974/95-2.

ANGELINA GARCIA HERNANDEZ, demandandó en la vía ordinaria civil en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI y CURBELO, y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI y CURBELO, las siguientes prestaciones: A).-La usucapión que ha operado a mi favor respecto del Inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 9, manzana J, colonia Francisco I. Madero, también conocido como Balcones de Santa Ana, de los que pertenecieron al Rancho San Ildefonso o La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México; B).-La declaración mediante la resolución judicial respectiva de que me he convertido en la legítima propietaria del inmueble antes referido, para el efecto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad; C).-La inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la suscrita, la sentencia final del juicio, respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 15.00 m colinda con lote 8, al sur: 15.00 m colinda con lote 10, al oriente: 08.00 m colinda con lote 14, poniente: 08.00 m colinda con calle sin nombre.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.-Se expiden a los 16 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

345-A1.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE GUERRERO CADENA Y/O GUADALUPE GUERRERO CADENA, en contra de EDICIONES INFORMA, S.A. DE C.V. Y/O JOAQUIN CABRERA ALAMILLA, bajo el expediente número 668/93-2, con fecha 14 de marzo de 1996, se dictó auto en el que se señalaron las 11:00 horas del 18 de abril del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en la calle Roma, número 22 de la colonia Francisco Villa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de: \$ 279,489.00 DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en los estrados de este H. Juzgado y en la administración de rentas del Estado que corresponda.-Dado en Tlalnepantla, México, a los 25 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

341-A1.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1335/93-1.

DECIMA TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1335/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MANUEL SANCHEZ CORTES, endosatario en procuración del señor JUAN ORTIZ FLORES, en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES y MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA y JOSE LOPEZ RIVERA, el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 10 de abril del presente año, para que tenga lugar la décima tercera almoneda de remate del bien embargado de este juicio consistente en el inmueble ubicado en el departamento cuatrocientos uno, edificio 14, manzana A, unidad habitacional C.T.M. Fraccionamiento San Pablo, municipio de Tultepec, Estado de México, con antecedentes registrales partida 114, volumen 265, libro primero, sección primera, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS más las deducciones del diez por ciento 10% para la cual se convocan postores.

Y para su publicación por una sola ocasión dentro del término de siete días, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Dado a los 26 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

346-A1.-2 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4035/96, IGNACIO REYES SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 16.00 m con privada; al oriente: 12.00 m con Eutiquio Florencio Evangelista; al poniente: 12.00 m con Félix Salinas. Superficie de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1476.-28 marzo 2 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 293/96, C. ESPERANZA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Benito Juárez s/n. (paraje Santa Rosalia) del poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, el cual mide y linda: al norte: 65.20 m con Margarita América Hernández Sánchez; al sur: 78.75 m con Andrés Hernández Becerril; al oriente: 43.20 m con calle Prolongación Benito Juárez; al poniente: 53.30 m con caño regador y/o Andrés Hernández Becerril. Con una superficie de 2491.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1471.-28 marzo 2 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3902/96, C. CATARINO LOZANO ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 25.00 m y linda con Salvador Mejía y Victorio Miranda; sur: 25.00 m y linda con calle pública (actual calle Vicente Guerrero); oriente: 20.00 m y linda con Zenón Guillén Sánchez; poniente: 20.00 m y linda con Pedro Hernández Bartolo. Con una superficie de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril

Exp. 3903/96, C. EMILIA VALDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 20.90 m y linda con propiedad de Samuel Vélez Sánchez; sur: 19.75 m y linda con propiedad de Fructuoso Fuentes Escárcega; oriente: 10.00 m y linda con propiedad de Camilo García; poniente: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual Av Morelos) Con una superficie de 203.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3907/96, C. REMIGIO MONTES CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 22.00 m y linda con propiedad del señor Guillermo Juárez Álvarez (actual Virginia Juárez Romero); sur: 22.00 m y linda con propiedad del señor Primitivo Montoya Salazar; oriente: 10.00 m y linda con propiedad de la señora Alicia García; poniente: 10.00 m y linda con propiedad de los señores Olga Montoya y Pascual Montoya González. Con una superficie de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3909/96, C. PEDRO GOMEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Francisco Tepojaco, Col. San Francisco Tepojaco, el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle pública (actual Avenida Morelos); sur: 3.50 m y linda con Camilo García (actual Gilberto Pérez Horan); oriente: 46.00 m y linda con Rosa María Rangel; poniente: 46.00 m y linda con Jorge Rivas. Con una superficie de 231.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1586.-2, 8 y 11 abril

Exp. 3910/96, C. JOSE LUIS ZAMBRANO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, predio El Solar, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con terreno del que se segrega (actual Efigenia González Jiménez); sur: 20.00 m y linda con propiedad de Aurora Mejía y Manuel Méndez (actuales José Luis Zambrano de Jesús y Manuel Méndez); oriente: 10.00 m y linda con camino público propiedad de la misma vendedora (actual Efigenia González Jiménez); poniente: 10.00 m y linda con la vendedora Sra. Paulina Maldonado Vda. de Rivera (actual Efigenia González Jiménez). Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1586.-2, 8 y 11 abril.

México, mide y linda: norte: 36.50 m y linda con Alfredo García; sur: 36.50 m y linda con Miguel Angel M.; oriente: 6.00 m y linda con Emiliano Zapata; poniente: 10.00 m y linda con Ramón Chávez. Con una superficie de 292.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3912/96, C. RAFAEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con camino público (actual calle Huachichil); sur: 9.25 m y linda con propiedad de Graciela Vázquez Ortiz; oriente: 29.00 m y linda con propiedad de Gloria Vázquez Ortiz y Guillermo Fuentes Carranza; poniente: 26.85 m y linda con propiedad de Vidal Melgarejo Carranza. Con una superficie de 268.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3913/96, C. JOSE MAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sur del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 16.25 m y linda con Gonzalo Rodríguez; sur: 17.15 m y linda con Artemio González; oriente: 5.30 m y linda con Pablo Avila Alvarez; poniente: 8.92 m y linda con calle Francisco I. Madero. Superficie de 119.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3905/96, C. JUAN RAMOS Y CONCEPCION ALDANA DE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlaltepan, predio Doña Alfonso, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 10.55 m y linda con Jesús Rodríguez (actual Andrés Ortiz Rueda); sur: 10.72 m y linda con Francisco Corona y Concepción Frías de Corona; oriente: 7.95 m y linda con Jesús Enrique Rosas Flores; poniente: 8.03 m y linda con calle Constituyentes. Con una superficie de 84.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

Exp. 3911/96, C. ARTEMIO RANGEL BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli,

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3906/96, C. INES ROCIO RAMOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Josefa Ortiz de Domínguez, Bo. Tlaltepan, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 42.00 m y linda con Andra Margarita Ramos Rivera y Privada Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 34.30 m y linda con Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días A.R. y 8.00 m y linda con José Angeles; oriente: 10.00 m y linda con Francisco Javier Ramos Rivera y 11.60 m y linda con José Angeles; poniente: 22.06 m y linda con Diego Miranda. Con una superficie de 830.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3908/96, C. DOMINGO GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 42.50 m y linda con Hilarión Salgado Monroy; sur: 44.60 m y linda con camino público (actual Av. Hidalgo); oriente: 43.60 m y linda con Concepción Valle Lazcano (actual Pablo Valle); poniente: 43.60 m y linda con Asunción Salgado Monroy. Con una superficie de 1,887.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3917/96, C. JOSE LUIS MARTINEZ TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo No. 6, Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 40.00 m y linda con Juan B. Salgado Romero (actuales Estela Salgado Martínez, Ma. de la Paz Salgado Martínez y Sandra Rodríguez Salgado); sur: 40.00 m y linda con camino (actual Av. del Trabajo); oriente: 20.00 m y linda con el mismo vendedor (actual Benigno Carrillo Cabrera); poniente: 20.00 m y linda con el mismo vendedor (actual Juan B. Salgado Romero). Con una superficie de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3914/96, C. PEDRO CALZADA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas s/n., municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 153.50, 45.00 y 42.20 m y linda con Luis García, Guadalupe García y calle pública; sur: 230.70 m y linda con José Enciso; oriente: 22.00 m y linda con Juan Aguilar; poniente: 13.40 m y linda con Máximo García (actual calle privada). Con una superficie de 5,786.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 116/1996, C. MIGUEL SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, municipio de Timilpan, México, mide y linda: norte: 60.50 m y linda con Félix Huitrón Sosa; sur: 60.50 m y linda con Florencio Sosa Monroy; oriente: 90.00 m y linda con Raymundo Sosa Ocañas; poniente: 90.00 m y linda con Juliana Ocañas Huitrón. Superficie de 5,445.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 117/1996, C. RAYMUNDO SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, San Nicolás, municipio de Timilpan, México, mide y linda: norte: 60.50 m y linda con Félix Huitrón Sosa; sur: 60.50 m y linda con Florencio Sosa Monroy; oriente: 90.00 m y linda con Francisco Sosa Contreras; poniente: 90.00 m y linda con Miguel Sosa Ocañas. Superficie de 5,445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 118/1996, C. PATRICIA SANTIAGO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, cabecera del municipio de Timilpan, México, mide y linda: norte: 36.50 m y linda con Angel Martínez Martínez; sur: 36.00 m y linda con camino vecinal; oriente: 25.00 m y linda con Dolores Martínez Santiago; poniente: 17.20 m y linda con Carretera San Andrés Timilpan-Yondeje. Superficie de 763.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2. 8 y 11 abril.

Exp. 119/1996, C. JESUS MONROY HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo No. 109, Cabecera Municipal, municipio de San Andrés Timilpan, mide y linda: norte: 25.60 m y linda con Callejón 1o. de Mayo; sur: 25.60 m y linda con Jerónima Molina de Morales; oriente: 8.00 m y linda con Plaza Hidalgo; poniente: 6.00 m y linda con calle Venustiano Carranza. Con una superficie de 179.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2. 8 y 11 abril.

Exp. 121/1996, C. JESUS HUITRON MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, Cabecera Municipal, del municipio de Timilpan, México, mide y linda: norte: 112.00 m y linda con Rafael Miranda Flores; sur: 127.50 m en tres líneas 84.00 m y linda con José Miranda Monroy, 15.50 m y 28.00 m y linda con Guadalupe Martínez; oriente: 18.50 m y linda con calle Constitución; poniente: 34.00 m y linda con J. Isabel Santiago Vidal. Con una superficie de 3,374.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2. 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 254/96, JOEL GONZALEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Metepec-Calimaya, municipio de Mexicatzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 143.00 m con Vereda a Maxacholco, 80.00 m con Gonzalo Alazañez; al sur: dos líneas 160.00 y 110.00 m con Albino Bobadilla y Gonzalo Vilchis; al oriente: dos líneas 39.50 y 87.00 m con Gonzalo Alazañez; al poniente: 131.00 m con Antiguo camino a Metepec-Calimaya. Superficie aproximada de 25,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1586.-2. 8 y 11 abril.

Exp. 236/96, PORFIRIA PALACIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 3, barrio de San Juan, municipio de Xatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 4.82 m con Av. Independencia, al sur: 5.50 m con Francisco Coroy, al oriente: 19.70 m con Macaria Diaz o resto de la propiedad; al poniente: 10.70 m con Río del Pueblo. Superficie aproximada de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1586.-2. 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 133/96, C. J. ASCENCION ZUÑIGA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.0 con camino vecinal, al sur: 116.0 con Francisco Franco; al oriente: 221.0 con Rosa Tomasa T.; al poniente: 215.0 con Juventino Hernández. Superficie de 23,544.0 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, marzo 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1583.-2. 8 y 11 abril

Exp. 134/96, C. GABRIEL A. VELA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Gunyo, municipio de Aculco y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 89.70 con Eugenio Navarrete; al sur: 108.00 con camino real a Cofradia; al oriente: 99.10 con Eugenio Navarrete; al poniente: 137.70 con camino vecinal. Superficie de 11,330.52 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, marzo 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1583.-2. 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 83/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE LA SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve

inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Palmillas, municipio de Texcaltlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 35.00 m colinda con Delfino Morales Dario, sur: 35.00 m colinda con el predio de la Iglesia, oriente: 43.00 m colinda con camino vecinal; poniente: 43.00 m colinda con carretera Toluca Chiltepec. Superficie aproximada de 1,505.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

1559.-2. 8 y 11 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp 115/1996, CENTRO DE SALUD LA PALMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, México, La Palma, municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 30.00 m con camino vecinal; sur: 30.00 m con Socorro Almazán; oriente: 30.00 m con carretera de terracería; poniente: 30.00 m con Campo de Fútbol. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1559.-2, 8 y 11 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp 269/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.30 m con calle 2 de Marzo; sur: 14.30 m con el señor Hermenegildo Palmero; oriente: 17.70 m con la señora Silvia Luna; poniente: 17.70 m con Avenida Río de Pachuca. Superficie aproximada de 253.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1559.-2. 8 y 11 abril.

Exp. 268/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 16.00 m con calle sin

nombre: sur: 16.00 m con el señor Leonel Domínguez R., oriente: 25.50 m con Licónsa, poniente: 25.50 m con Iglesia de Sagrado Corazón de Jesús. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1559.-2. 8 y 11 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp 269/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Toluapan domicilio conocido, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 17.50 m con camino de acceso al poblado; sur: 18.00 m con Casa de Maestros; oriente: 18.00 m con Iglesia del Poblado; poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 319.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1559.-2. 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3452/96, ABEL CONTRERAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.30 m con Rafael Martínez Martínez; al sur: 23.30 m con Luz Escobar; al oriente: 8.00 m con Pablo Escobar; al poniente: 8.00 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1584.-2. 8 y 11 abril

Exp. 3453/96, ABEL CONTRERAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.63 m con Juan Mendoza, al sur: 9.60 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 32.75 m con 20 de Noviembre; al poniente: 32.75 m con Bonifacio Hernández. Superficie aproximada de 347.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1584 -2, 8 y 11 abril

Exp. 4549/96. VIDAL VENTEÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Altamirano número 73, barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 17.00 m con sucesores de Servando Mejía, al sur: 13.30 m con Arnulfo García Álvarez y 3.70 m con el mismo, al oriente 11.70 m y 5.50 m con Arnulfo García Álvarez y al poniente: 17.20 m con la calle de Altamirano Superficie aproximada de 219.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1580.-2, 8 y 11 abril

Exp. 4552/96, HERIBERTO ORTEGA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje Llano Grande, lote 38, vesana "C", en la calle Emiliano Zapata S/N, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 71.50 m con Gonzalo Guadarrama Alba; al sur: 71.50 m con Enrique Bueno, al oriente: 63.70 m con Teodoro Jiménez y al poniente: 62.70 m con la calle de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 4.518.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1580.-2, 8 y 11 abril

Exp. 4551/96. GENARO LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Vía Vicente Lombardo Toledano S/N en Santa María Totoltepec, Méx., municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Guadalupe Sierra Martínez, al sur: 10.00 m linda con la vía Vicente Lombardo Toledano, al oriente: 29.00 m linda con Guadalupe Sierra Martínez, al poniente: 29.00 m linda con Ramón González. Superficie aproximada de: 290.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1580 -2, 8 y 11 abril

Exp. 4550/96. AGUSTIN GARCIA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Lucas Tunco, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., (de labor) mide y linda: al norte: 20.00 m con Crescencio Guadarrama Carrasco; al sur: 20.00 m con besana, al oriente: 50.00 m con Herlinda García Salinas, al poniente: 50.00 m con Felipe Díaz Sanabria. Superficie aproximada de: 1.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1580.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 4094/96. AURORA ORTIZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huchochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.90 m con Apolonio Garduño; al sur: 19.20 m con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 34.80 m con Rómulo Carbajal, al poniente: 22.10 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 499.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1564 -2, 8 y 11 abril.

Exp. 4423/96. YOLANDA MENDOZA ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Uruapan S/N, Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, inmueble que mide y linda: al norte: 11.20 m con calle uruapan; al sur: 11.20 m con catalina Estrada Mercado y Felipa Borja Hernández, al oriente: 22.30 m con Felipa Borja Hernández, al poniente: 22.30 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 249.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1558.-2, 8 y 11 abril

Exp. 4091/96. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Agustín Millán, del Barrio de Jesús primera sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.50 m con calle S/N al sur: en dos líneas, una de 11.30 m con Alfonso Gómez y otra de: 14.40 m con Loreto Hernández, al oriente: 104.50 m con Sixto

González, al poniente: en dos líneas, una de: 99.20 m con Felipe Martínez y otra de: 7.30 m con Fernando, José y Juan Mendoza.

Superficie aproximada de: 2,651.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1554.-2, 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 1583/95, FELIX SALDAÑA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Ixotilla, lote 3, colonia Ixotilla, en Tecámac, Méx., municipio de Tecámac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Julián Grajales Marroquín; sur: 18.75 m colinda con Julia Templos Cabrera; oriente: 10.00 m colinda con Guillermina Jiménez Ocampo y Emma Rentería; poniente: 10.00 m colinda con primera cerrada de Ixotilla. Superficie aproximada de: 183.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1560.-2, 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 1959/96, SOCORRO MANRIQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, denominado Huexoyecac, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 33.00 m con Genaro Zarco González; sur: 31.76 m con calle Arboledas; oriente: 32.00 m con Pedro Chavarría, hoy Paula Ortega; poniente: 32.00 m con Leopoldo Juárez García. Superficie aproximada de: 1,036.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

1547.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 2047/96, GUADALUPE MENDOZA DE VALDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno Villas de Teotihuacán, San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m

con Alberto Melgoza Navarro, al sur: 20.00 m con Maira Eugenia Flores Hernández, al oriente: 10.00 m con calle Atetelco; al poniente: 10.00 m con Rodolfo Duarte Ramírez.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

1546.-2, 8 y 11 abril

Exp 2048/96, MANUEL ZAPIEN AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Potrero, calle Guadalupe y cerrada Guadalupe. San Miguel Totolcingo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.30 m con Juan Martínez Planas, al sur: 18.30 m con Regadera Ejidal, al oriente: 33.00 m con calle Guadalupe; al poniente: 33.00 m con Juan Martínez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

1545.-2, 8 y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15

TEXCOCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura número 2,521 de fecha 24 de enero de 1996, la señora CATALINA GASGA PEREZ, aceptó la herencia y los señores ANA LUZ GASGA PEREZ Y FELIPA DE JESUS GASGA el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor FELIPE GASGA NARVAEZ y manifestaron las Albaceas que procederán a elaborar el inventario correspondiente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de marzo de 1996.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-Rúbrica.

NOTARIO NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO.

1548.-2 y 12 abril.

I M S S

SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION TLALNEPANTLA OFICINA PARA COBROS MEX-1502

CONVOCATORIA PARA REMATE 4370

A las 11:00 horas del día 12 de abril de 1996, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Filiberto Gómez, esquina Dr. Gustavo Baz, Tlalnepantla, Estado de México, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Av. Francisco Márquez S/N, Esq. Av. IMSS, Estacionamiento Vel. de Tequesquahuac. Sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación. Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de Crédito autorizado el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas, hasta las 14:00 horas del día anterior al que se va a realizar el remate. Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y, clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Segunda Almoneda, Registro Patrimonial C53-24937-10, nombre del deudor, CIA. VIMALERT DE MEXICO, S.A., bimestre(s) 1/95, 2/95, crédito(s) 951026688, importe \$ 24,645.04, 951059891, \$ 26,284.64.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
-TRES MAQUINAS FRESADORAS VERTICALES MARCA BECKER VIMALERT, SERIES 7965016, 7945, M10-43, CON MOTORES (ACOPLADOS) ADAPTADOS DE 8 H.P. 10 H.P. 3 H.P.	\$ 38,400.00	\$ 25,600.00
-UN TORNO REVOLVER MARCADO NO 5 Mca. Warner and Swaseg, serie 510649 Mod. M1740.	\$ 11,200.00	\$ 7,466.67
UN TORNO VERTICAL MCA, Van Normal, serie 25-A, motor trifasico GE 2.1 HP, 1725 R.P.M.	\$ 8,800.00	\$ 5,866.67

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES
JEFE DE LA OFICINA,
LIC. MA. DE J. VIOLETA ENCISO ORTEGA.-Rúbrica.

342-A1.-2 abril.

DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Méx.

AVISO DE FUSION

Por Asamblea General extraordinaria de Accionistas de DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V. de fecha 30 (treinta) de diciembre de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), se acordó la fusión a esta sociedad como fusionante o superviviente, de las siguientes empresas como fusionadas:

- HARINAS INDUSTRIALIZADAS AZTECA, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.
- ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Esta fusión surtirá efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de comercio del domicilio de la sociedad, en virtud de haberse pactado el pago de todas las deudas de las fusionadas.

La presente publicación se realiza en términos de los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, anexándose para el mismo efecto los Estados Financieros de la sociedad al cierre del ejercicio social de 1995. Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 20 de febrero de 1996.

DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GARCIA.-Rúbrica.

DEPOSITO AZTECA, S.A. DE C.V.

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.**

(Expresados en miles de pesos constantes del 31 de diciembre de 1995)

A C T I V O

	1995	1994
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	\$	\$ 669
Cuentas por cobrar	4,240	5,957
Inventarios	1,084	561
Cuentas por cobrar a Compañías afiliadas	44,172	---
Pagos anticipados	1,308	---
Total activo circulante	<u>\$ 50,804</u>	<u>\$ 7,187</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	14,256	\$ 21,229
Intangibles	11,811	14,825
OTROS ACTIVOS	251	316
Total activo	<u>\$ 77,122</u>	<u>\$ 43,557</u>

P A S I V O

CIRCULANTE:		
Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 326	\$ 8,665
Proveedores	403	1,866
Cuentas por pagar a Compañías afiliadas	-----	7,489
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	2,913	4,115
Total pasivo circulante	<u>\$3,642</u>	<u>\$22,135</u>
DEUDA A LARGO PLAZO	474	1,295
Total pasivo	<u>\$ 4,116</u>	<u>\$ 23,430</u>

C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL	\$ 131,205	\$ 47,419
ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	23,883	1,561
	<u>\$ 155,088</u>	<u>\$ 48,980</u>

(INSUFICIENCIA) EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	<u>(\$ 1,133)</u>	<u>\$ 2,124</u>
--	-------------------	-----------------

RESULTADOS ACUMULADOS:

De ejercicios anteriores	(\$ 30,977)	\$ -----
Pérdida neta del año	(49,972)	(30,977)
Total capital contable	<u>\$ 73,006</u>	<u>\$ 20,127</u>
Total Pasivo y capital contable	<u>\$ 77,122</u>	<u>\$ 43,557</u>

C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS.-
Rúbrica.
REPRESENTANTE LEGAL.

DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.(Expresados en miles de pesos constantes
del 31 de diciembre de 1995).

	1995	1994
VENTAS NETAS	\$ 49,905	\$ 37,879
COSTO DE VENTAS	34,496	27,347
Utilidad bruta	\$ 15,409	\$ 10,532
GASTOS DE VENTA GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	64,264	45,093
Pérdida de operación	(\$ 48,855)	(\$ 34,561)
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, Neto:		
Gastos financieros	(\$ 6,655)	(\$ 1,600)
Productos financieros	161	921
Ganancia por posición monetaria	6,758	20
	\$ 264	(\$ 659)
OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS, NETO	(1,381)	\$ 4,243
Pérdida neta del año	(\$ 49,972)	(\$ 30,977)
C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica. REPRESENTANTE LEGAL	C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS.-Rúbrica. REPRESENTANTE LEGAL	

348-A1.-2 y 8 abril.

ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEX.

A V I S O D E F U S I O N

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., de fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 1995 (mil novecientos noventa y cinco) se acordó la fusión de esta sociedad como fusionada con DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V. como fusionante o superviviente.

Esta fusión surtirá efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, en virtud de haberse pactado el pago de todas las deudas de la fusionada.

La presente publicación se realiza en los términos de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, anexándose para el mismo efecto los estados Financieros de la Sociedad al cierre del ejercicio social 1993. Toluca, Edo. de México, 19 de febrero de 1996.

ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
LIC. OSCAR ROJAS VERGARA.-Rúbrica.ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.

(Expresados en miles de pesos constantes del 31 de diciembre de 1995)

A C T I V O

	1995	1994
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 9	\$ 181
Cuentas por cobrar	30	807
Inventarios	---	88
Compañías afiliadas	2,569	---
Total activo circulante	\$ 2,608	\$ 1,076

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, Neto	---	\$ 3,035
Intangibles	2,692	3,715
Total activo	\$ 5,300	\$ 7,826

PASIVO

CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar a compañías afiliadas	\$---	\$ 8,104
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	319	541
Total pasivo	\$ 319	\$ 8,645

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$ 9,550	\$ 76
ACTUACION DEL CAPITAL SOCIAL	2,203	3
	\$ 11,753	\$ 79
(INSUFICIENCIA) EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(\$ 53)	\$ 1,065
RESULTADOS ACUMULADOS:		
Del ejercicio anterior	(\$ 1,963)	\$ -----
Pérdida neta del año	(4,756)	(1,963)
Total capital contable	(\$ 4,981)	(\$ 819)
Total Pasivo y capital contable	\$ 5,300	\$ 7,826

C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS.-Rúbrica.
REPRESENTANTE LEGAL.

ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL AÑO Y EL PERIODO DE CINCO MESES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.
(Expresados en miles de pesos constantes
del 31 de diciembre de 1995).

	1995	1994
VENTAS NETAS	\$ 4,847	\$ 1,033
COSTO DE VENTAS	3,801	812
Utilidad bruta	\$ 1,046	\$ 221
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de venta	4,976	1,517
Gasto de administración	1,093	488
	\$6,069	\$2,005
Pérdida de operación	(\$5,023)	(\$1,784)

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO Neto:

Productos financieros	\$ 540	\$
Gastos financieros	(938)	(289)
Ganancias por posición monetaria	1,555	104
	\$1,157	(\$ 185)
OTROS (GASTOS) PRODUCTOS, neto	(\$ 090)	\$ 6
Pérdida neta del año	(\$ 4,756)	(1,963)

C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS.-
Rúbrica.
REPRESENTANTE LEGAL.